

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00375234- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. María Magdalena González Almada en la cátedra Literatura Latinoamericana II; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #28 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 240/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras;

Que a orden #30 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. González Almada:

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #10);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de septiembre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-

exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 240/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora María Magdalena GONZÁLEZ ALMADA, D.N.I.: 26.814.339, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, a partir del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, (Afectando partida vacante por renuncia de la Prof. Sastre – Sede 06L).

ARTÍCULO 3°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

<u>ARTICULO 4º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.